

RESOLUCIÓN No. AP4-CON-018

(24 DE JUNIO DE 2025)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. CMA-016-2025**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-016-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS Y/O ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL "JUAN NEPOMUCENO MORENO" DE PAZ DE ARIPORO CASANARE".

Que, en cumplimiento del cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-016-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS Y/O ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL "JUAN NEPOMUCENO MORENO" DE PAZ DE ARIPORO CASANARE", se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos, con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-016-2025, de acuerdo con el cronograma publicado, se presentó el siguiente oferente:

Ítem	Proponente
1	CONSORCIO INTERPALACIO

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación de este.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO INTERPALACIO	93,75

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CMA-016-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS Y/O ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL "JUAN NEPOMUCENO MORENO" DE PAZ DE ARIPORO CASANARE"**, al oferente **CONSORCIO INTERPALACIO**, representado legalmente por **FABIAN ALEJANDRO GALINDO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.197.101 de Bogotá, por la suma total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$53.507.696,00)**

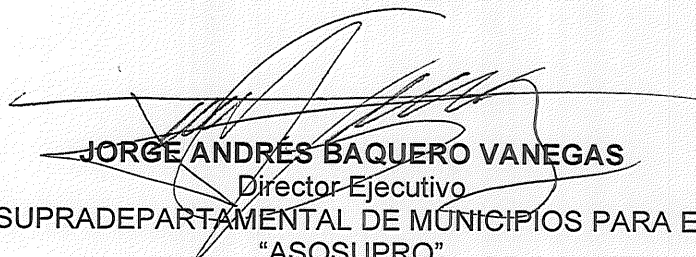
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-016-2025, o al apoderado constituido para el efecto, para la solicitud de RUT de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la Entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.
"ASOSUPRO"

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co